

# *Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

- Fomentar, Desarrollar, Registrar, Vigilar y Controlar el Movimiento Cooperativo Salvadoreño.
- Dar seguimiento a la política de calidad ISO 9002 sobre mejora continua en el fomento y desarrollo cooperativo vigente.
- Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo tanto a nivel nacional como internacional.
- Promover y apoyar las cooperativas de vivienda popular en armonía con el desarrollo de la política nacional de gobierno.
- Programar visitas de control, inspección y auditoría a las cooperativas que no cumplen con las disposiciones y normativas vigentes.
- Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a mejorar la producción y los servicios a nivel nacional.
- Participar en la política nacional para favorecer a los discapacitados e incorporarlos a las actividades productivas del país, integrándolos en cooperativas a fin de dar cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades.
- Apoyar y promover el cooperativismo integrado por jóvenes cooperativistas para que trabajen en la producción artesanal y de ahorro y crédito.
- Promover y Organizar cooperativa en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo.
- Constituir cooperativas de transporte y reformas a los estatutos de las existentes con la finalidad de que las mismas se inserten en la nueva política impulsada por el Gobierno Central.
- Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo.
- Fomentar la creación de cooperativas de mujeres especialmente, en zonas geográficas en donde la generación de empleo solo es posible a través de las cooperativas.
- Impulsar el plan 3/9 para contribuir a reducir la pobreza en un 9% en el quinquenio 2004-2009.
- Impulsar la educación y capacitación cooperativa a través del apoyo de los comités regionales en esa materia, a fin de formalizar a mediano plazo la creación de escuelas de cooperativismo a nivel nacional.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

- Promoción de programas para fortalecer la gestión cooperativa incluyendo la promoción decidida del plan 3/9 y la educación cooperativa.
- Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la Institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.
- Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de vivienda, producción artesanal, tercera edad, jóvenes, de mujeres y ecoturísticas.
- Implementación de la Ley Organica del INSAFOCOOP y su Reglamento, así como las reformas a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.
- Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas, mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado por medio del trabajo y la interrelación de las Cooperativas, tales como el control en el pago de los impuestos.

### **3. Objetivos**

Brindar asistencia técnica especializada que permita fomentar, consolidar y fiscalizar la creación y reactivación de cooperativas de producción, vivienda popular, de mujeres, tercera edad, ecoturísticas, ahorro y crédito y transporte; especialmente las que representan mayor impacto social y desarrollo económico.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,127,210
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,127,210	
<b>Total</b>		<b>1,127,210</b>

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,127,210

### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,127,210
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,115,150
Remuneraciones	745,555
Bienes y Servicios	369,595
Gastos Financieros y Otros	12,060
Impuestos, Tasas y Derechos	700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,360
<b>Total</b>	<b>1,127,210</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Fortalecimiento Cooperativo</b>		1,127,210
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando los planes de desarrollo social.	647,505
02 Fomento y Asistencia Técnica	Formación de cooperativas de vivienda popular, transporte, juveniles, con enfoque de género, tercera edad, ecoturísticas, ahorro y crédito, discapacitados y de servicios.	234,965
03 Vigilancia y Fiscalización	Velar por el fiel cumplimiento de las normas establecidas y la aplicación correcta de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento para la sana administración y consolidación de las mismas como empresas.	244,740
<b>Total</b>		<b>1,127,210</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Fortalecimiento Cooperativo		745,555	369,595	12,060	1,127,210
2006-3301-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	288,330	347,115	12,060	647,505
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	220,475	14,490		234,965
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	236,750	7,990		244,740
<b>Total</b>		<b>745,555</b>	<b>369,595</b>	<b>12,060</b>	<b>1,127,210</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	2	7,775	12	47,965	14	55,740
351.00 - 400.99			5	24,000	5	24,000
401.00 - 450.99	1	4,830	1	4,830	2	9,660
451.00 - 500.99			53	290,750	53	290,750
501.00 - 550.99			4	24,685	4	24,685
551.00 - 600.99			3	20,715	3	20,715
601.00 - 650.99			6	44,955	6	44,955
651.00 - 700.99			1	8,230	1	8,230
701.00 - 750.99			6	50,855	6	50,855
901.00 - 950.99			4	43,885	4	43,885
1,801.00 - 1,900.99			1	22,145	1	22,145
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>12,605</b>	<b>97</b>	<b>611,815</b>	<b>100</b>	<b>624,420</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	50,945
Personal Técnico		58	58	335,870
Personal Administrativo	3	27	30	197,790
Personal de Servicio		10	10	39,815
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>97</b>	<b>100</b>	<b>624,420</b>